DEPENDENCIA QUE PROYECTA: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FECHA: NOVIEMBRE 2025.

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de selección de contratista y la contratación resultante, tiene como fundamento jurídico el señalado en la Constitución Política, en lo que hace referencia a los principios de la función administrativa del Estado, articulo 209, la ley 100 de 1993, Acuerdo 003 de 1996 Estatutos internos de la empresa y El acuerdo 001 de 2022 que aprobó y adopto el Reglamento interno de contratación de la entidad, en armonía con el numeral 6º de la citada ley 100 de 1993, como régimen de derecho privado.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación directa que se estudia se fundamenta jurídicamente así:

El presente proceso de selección de contratista y la contratación resultante, tiene como fundamento jurídico el señalado en la Constitución Política de Colombia, en lo que hace referencia a los principios de la función administrativa del Estado, articulo 209, la ley 100 de 1993, Acuerdo 003 de 1996 Estatutos internos de la empresa y El acuerdo 001 de 2022 que aprobó y adopto el estatuto de contratación de la entidad , en armonía con el numeral 6º de la citada ley 100 de 1993, como régimen de derecho privado.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación directa que se estudia se fundamenta jurídicamente así:

- Principios de la Constitución Política de Colombia
- Ley 100 de 1993, articulo 195 numeral 6 y decreto 1876 de 1994
- Normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil
- Las demás normas aplicables para la naturaleza del objeto a contratar.
- El acuerdo 001 de 2022 que aprobó el estatuto de contratación de la entidad.

No obstante, el régimen privado de contratación de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, los administradores y encargados de la contratación en las empresas en cuestión, no pueden hacer caso omiso de los preceptos de los artículos 209 de la constitución, que indican la aplicación de los principios de la función administrativa del Estado. (Sala de Consulta Civil el Consejo de Estado, Concepto 1261 de abril 6 de 2000)

De conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994 y sus estatutos, los contratos que celebre LA CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C. dada su naturaleza jurídica de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO se regirá por las normas del derecho privado. Los contratos, órdenes de compra o de servicio que se celebren con fundamento en lo anterior, se regirá por las normas del derecho privado contenidas en el Código Civil y Código de Comercio y las disposiciones que los complementes o reglamenten.

El Acuerdo 001 de 2022 mediante el cual se aprobó el Reglamento de Contratación para la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C establece en su artículo 11, numeral 2 , que cuando la contratación a realizar no exceda los veintiocho (28) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes se adelantará el procedimiento de contratación directa con una cotización; el numeral 3, que se adelantara la modalidad de contratación directa con dos cotizaciones, cuando la cuantía a contratar se encuentre entre los veintiocho (28) y los doscientos (200) SMMLV y el numeral 4, se realizará contratación directa con tres cotizaciones cuando la cuantía a contratar se encuentre entre los doscientos (200) y mil (1000) SMMLV , mediante el cual se celebrarán órdenes de compra u órdenes de servicio conforme a la naturaleza del bien o servicio a contratar

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E. CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C., es una empresa de carácter público, del orden departamental, con autonomía administrativa y financiera, que hace parte integrante del SGSSS, sus recursos económicos están constituidos por la venta de servicios de salud a los entes públicos, empresas privadas y particulares.

Que la ESE Clínica en cumplimiento de su función misional, le corresponde suministrar los medicamentos, dispositivos o material médico-quirúrgicos e insumos desechables, necesarios para los procesos, procedimientos y actividades médicas que requieran los pacientes durante su tiempo de permanencia.

Que en vista de la necesidad de medicamentos, dispositivos o material médico-quirúrgicos e insumos desechables requeridos para garantizar la continuidad en la prestación del servicio con eficiencia y calidad se hace necesario la contratación de dichos dispositivos de manera directa, toda vez que los mismos no se encuentran suscritos a través de contratación con ningún proveedor.

La Sub-Gerencia Científica por medio del servicio farmacéutico en aras de agilizar el proceso de compra, no causar traumas en la prestación de servicios, y de garantizar la continuidad de este, se ve en la necesidad de solicitar la adquisición de los siguientes insumos y/o dispositivos:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	GUANTE QUIRURGICO # 8	2000
2	JERINGA 5cc	2500
3	CLAMP UMBILICAL	1000
4	NYLON 2.0	360
5	SEDA 0 S/A	288
6	CUCHILLA BISTURI #21	1000
7	PRESERVATIVO(CONDÓN)	6000
8	GUANTE BIOGEL ECLIPSE INDICATOR SYSTEM # 6.5	25
9	GUANTE BIOGEL ECLIPSE INDICATOR SYSTEM # 7	25
10	GUANTE BIOGEL ECLIPSE INDICATOR SYSTEM # 7.5	25

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. **Descripción del objeto a contratar:** Suministro de insumos, dispositivos y/o material médico-quirúrgico según la necesidad de la ESE Maternidad Rafael Calvo C.

3.2. **Especificaciones esenciales del Producto: a)** Cumplir a cabalidad con el objeto contratado en la forma acordada; **b)** Atender los requerimientos y recomendaciones del interventor, la Gerencia de la Clínica o la oficina asesora de control interno, sobre el desarrollo del objeto contractual; **c)** Obrar conforme con las disposiciones que regulen su objeto social; **d)** suministrar productos de alta calidad,

3.3. **Identificación del contrato a celebrar:** El contrato a celebrar es (Orden de compra), conforme a los requerimientos de la ESE CLÍNICA, bajo las especificaciones definidas en el presente estudio y que se detallaran en los términos de referencia.

3.4. **Tipo de contratación:** Contratación directa con una cotización; la contratación se llevará acabo teniendo en cuenta la disponibilidad de insumos y/o dispositivos y menor valor ofertado, por tal motivo, para garantizar la adquisición total se realizarán las ordenes de compras que sean necesarias para satisfacer la necesidad.

4. DOCUMENTOS PREVIOS

El presente estudio de necesidad de contratación efectuado por la ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

5. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

- **Cotización**
- **Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil según el caso**

- **Pagos Parafiscales (Ley 789 de 2002) Anexo (03)**Cuando se trate de persona natural deberá indicar en documento anexo a la propuesta, que cumplirá para efectos de la celebración, ejecución, renovación o liquidación del contrato, con las obligaciones relacionadas con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).Cuando se trate de una persona jurídica, deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal de la sociedad en el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.
- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural y/o representante legal.**
- **RUT**
- **Certificado de antecedentes judiciales:** (Contraloría, Procuraduría, policía, medidas correctivas) de representante legal y la persona jurídica o persona natural según aplique.
- **Certificado Secop II**

6. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

6.1. PLAZO: Hasta 31 de diciembre

6.2. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA: Instalaciones de la ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C, área de almacén en horario de lunes a viernes 8:00am a 12:00 m – 2:00 pm a 5:00pm y sábados de 8:00am a 12:00 m.

6.3. RECURSOS ESTIMADOS Y FORMA DE PAGO: El monto máximo de esta contratación se estima en **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CATORCE MIL Y UN PESOS MCTE ($15.830.714)** incluido IVA, costos directos e indirectos y demás impuestos de ley. Forma de pago: El pago se realizará contra entrega.

6.4. SOPORTE TECNICOY ECONOMICO DEL CONTRATO

Para efectos del presente estudio, se efectuó la evaluación de precios de las cotizaciones presentadas por los proveedores aquí descritos: (ver anexo 1)

7. OBLIGACIONES

7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Entregar los productos dentro del tiempo establecido en el presente documento.
- Cumplir con las condiciones de calidad del Producto.

7.2 OBLIGACIONES DE LA CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

- Prestarle debida colaboración, permitiendo el acceso a las instalaciones, direccionando la entrega al responsable del área de almacén.
- Velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- Exigir a EL CONTRATISTA, a través del interventor del contrato, La oportunidad en los tiempos de entrega.
- Cancelar el valor conforme lo dispuesto en el contrato respectivo.
- Suspender el contrato cuando se incumplan las condiciones pactadas.
- Entregar detallado de los productos entregados y especificaciones de estos

8 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

COD UNSPSC	Bienes y servicios
51101500	Adquisición de medicamentos, dispositivos y material médico - quirúrgico
51101700	
51102200	
51102300	

51102700	
51172100	
51181500	
51181700	
51181800	
51182200	
51191900	
42142500	
51212100	
51141900	

9 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA.

Definiciones
Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Administración, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Administración, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para efectos de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN	
			E.S.E CLÍNICA	CONTRATISTA
ECONÓMICOS	RIESGOS TRIBUTARIOS	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la contratación		x
MALA CALIDAD DE LOS BIENES	FALLAS DE CALIDAD DE LOS BIENES	El contratista es responsable de la mala calidad de los bienes requeridos y deberá cubrir todos los riesgos derivados del incumplimiento del objeto del contrato y de cada una de las obligaciones pactadas en el mismo. Si los bienes una vez realizados las pruebas de aceptación presentan fallas o deterioros, se reportará al contratista quien deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen.		x
INCUMPLIMIENTO	INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PARÁMETROS) DE LOS BIENES	El contratista es responsable del incumplimiento en las especificaciones de los equipos y deberá corregirlo cuando se consideren inadecuados.		x

RIESGO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN	
			E.S.E CLÍNICA	CONTRATISTA
CAUSAS NATURALES FUERZA MAYOR CASO FORTUITO	ALTERACIÓN EN LOS PRECIOS FIJOS DURANTE EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los equipos ofertados		x
ECONÓMICOS		Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los equipos ofertados		x

La ESE Clínica De Maternidad Rafael Calvo C, ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto y toda vez que se trata de un servicio, se neutralizan con la forma de pago establecida para el mismo, la cual se consideró para pago de contado, lo que minimiza el riesgo de no hacer la entrega de lo contratado, el contratista debe garantizar la calidad del mismo y en caso de presentarse inconvenientes con lo suministrado el contratista debe garantizar el arreglo o en su defecto el cambio del insumo entregado y así garantizar la idoneidad del insumo a adquirir.

10 VIGILANCIA Y COORDINACIÓN

La interventoría será ejercida por la Subdirección administrativa y financiera, quien contará con amplias facultades para vigilar, supervisar y realizar el seguimiento al cumplimiento del contrato, hasta su terminación y/o liquidación. La interventoría deberá realizar un acta de inicio de contrato, la cual deberá ser firmada por quienes intervengan en dicho proceso. Igualmente verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema general de seguridad social integral.

11 CONCLUSIÓN:

Por todo lo anteriormente expuesto se estima conveniente proceder a la contratación por la modalidad de contratación directa mediante orden de compras.

ARTURO CASTRO POLO
Subdirector Administrativo y Financiero
ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo

Proyecto: Roger David

ANEXO 1
ESTIMACION PRESUPUESTAL

Para el correspondiente análisis de precios para el suministro de los insumos, dispositivos y/o material médico-quirúrgicos según la necesidad de la ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo C. para la ejecución del objeto de este estudio, ha sido considerado inicialmente el análisis individual de cada uno de los productos establecidos en la necesidad según las cotizaciones remitidas para tal fin, anexas al presente. Calculando en primera instancia, la media-m de precios mediante $n = (\sum_{i=1}^{n} xi)$ para n=2[1]; como medida de tendencia central de referencia.

Catguts y adhesivos estériles, preparaciones en forma de gel utilizadas en exámenes médico

PROPONENTES		INV ORJUELA OSORIO				HEALTH CARIBE SAS				TECNICAMEDICON				ENDOLAB						
NT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA 19%	SUB TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA 19%	SUB TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA 19%	SUB TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA 19%	SUB TOTAL	VALOR TOTAL	PROMEDIO TOTAL	MENOR VALOR	VALOR DISPOSITIVO
0	NYLON 2.0					$ 7.727		$ 7.727	$ 2.781.720	$ 7.870		$ 7.870	$ 2.833.200	$ 6.041		$ 6.041	$ 2.174.760	$ 7.213	$ 2.174.760	$ 2.596.560
3	SEDA 0 S/A	$ 5.042		$ 5.042	$ 1.452.096	$ 12.136		$ 12.136	$ 3.495.168	$ 12.361		$ 12.361	$ 3.559.968	$ 9.995		$ 9.995	$ 2.878.560	$ 9.884	$ 1.452.096	$ 2.846.448
																			Total	**$ 5.443.008**

Instrumentos, aparatos y accesorios para medicina y cirugía

PROPONENTES		INV ORJUELA OSORIO				HEALTH CARIBE SAS				TECNICAMEDICON				ENDOLAB						
NT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA 19%	SUB TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA 19%	SUB TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA 19%	SUB TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA 19%	SUB TOTAL	VALOR TOTAL	PROMEDIO TOTAL	MENOR VALOR	VALOR DISPOSITIVO
00	GUANTE QUIRURGICO # 8	$ 1.500	$ 285	$ 1.785	$ 3.570.000	$ 1.309	$ 249	$ 1.558	$ 3.115.420	$ 1.333	$ 253	$ 1.586	$ 3.172.540	$ 1.196	$ 227	$ 1.423	$ 2.846.480	$ 1.588	$ 2.846.480	$ 3.176.110
00	JERINGA 5cc	$ 156	$ 30	$ 186	$ 464.100	$ 218	$ 41	$ 259	$ 648.550	$ 222	$ 42	$ 264	$ 660.450	$ 269	$ 51	$ 320	$ 800.275	$ 257	$ 464.100	$ 643.344
00	CLAMP UMBILICAL	$ 1.210	$ 230	$ 1.440	$ 1.439.900	$ 618	$ 117	$ 735	$ 735.420	$ 630	$ 120	$ 750	$ 749.700					$ 975	$ 735.420	$ 975.007
00	CUCHILLA BISTURI #21	$ 474	$ 90	$ 564	$ 564.060	$ 673	$ 128	$ 801	$ 800.870	$ 685	$ 130	$ 815	$ 815.150					$ 727	$ 564.060	$ 726.693
00	PRESERVATIVO(CONDÓN)	$ 390		$ 390	$ 2.340.000	$ 455		$ 455	$ 2.730.000	$ 463		$ 463	$ 2.778.000	$ 451	$ 86	$ 537	$ 3.220.140	$ 461	$ 2.340.000	$ 2.767.035
	GUANTE BIOGEL ECLIPSE INDICATOR SYSTEM # 6.5					$ 22.321	$ 4.241	$ 26.562	$ 664.050	$ 23.636	$ 4.491	$ 28.127	$ 703.171					$ 27.344	$ 664.050	$ 683.610

	GUANTE BIOGEL ECLIPSE INDICATOR SYSTEM # 7					$ 22.321	$ 4.241	$ 26.562	$ 664.050	$ 23.636	$ 4.491	$ 28.127	$ 703.171					$ 27.344	$ 664.050	$ 683.610
	GUANTE BIOGEL ECLIPSE INDICATOR SYSTEM # 7.5					$ 22.321	$ 4.241	$ 26.562	$ 664.050	$ 26.909	$ 5.113	$ 32.022	$ 800.543					$ 29.292	$ 664.050	$ 732.296
																			Total	**$ 10.387.706**

TOTAL	**$ 15.830.714**

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

Cartagena, 10 de noviembre de 2025

Señores:
ESE HOSPITAL MATERNIDAD RAFAEL CALVO

En atención a su solicitud me permito enviar propuesta económica correspondiente suministro de dispositivos e insumos requeridos por su entidad mediante orden de servicio de acuerdo a la siguiente relación:

PRODUCTO	CANTIDAD	IVA 19%	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
Guantes 8	2000	$ 506.540	$ 1.333	$ 2.666.000
Jeringa 5 cc	2500	$ 105.450	$ 222	$ 555.000
clamp umbilical	1000	$ 119.700	$ 630	$ 630.000
Nylon 2 aguja recta	360	$ -	$ 7.870	$ 2.833.200
Seda 0 sin aguja	288	$ -	$ 12.361	$ 3.559.968
Cuchilla bisturi # 21	1000	$ 130.150	$ 685	$ 685.000
preservativo	6000	$ -	$ 463	$ 2.778.000
guantes biogel eclipse indicator system #6.5	25	$ 112.271	$ 23.636	$ 590.900
guantes biogel eclipse indicator system #7	25	$ 112.271	$ 23.636	$ 590.900
guantes biogel eclipse indicator system #7.5	25	$ 112.271	$ 26.909	$ 672.725
			SUBTOTAL	**$ 15.561.693**
			IVA	**$ 1.198.653**
			TOTAL	**$ 16.760.346**

Quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran

Atentamente,

Ines Rios Galvis
INES OLIVIA RIOS GALVIS
Representante Legal
Técnica Medicom S.A.S

BRR ESPAÑA CR 44 C 2 CL 30
Cartagena – Bolivar

HEALTH CARIBE SAS

Cartagena, 10 de noviembre de 2025

Señores:
ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO
Cartagena

Asunto: presentación oferta económica

Estimados señores,
En atención a su requerimiento me permito presentar la siguiente oferta económica correspondiente a la provisión de dispositivos e insumos requeridos por su entidad mediante orden de servicio.
Nuestra propuesta contempla las siguientes condiciones:

PRODUCTO	CANTIDAD	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Guantes 8	2000	$ 497.420	$ 1.309	$ 2.618.000
Jeringa 5 cc	2500	$ 103.550	$ 218	$ 545.000
clamp umbilical	1000	$ 117.420	$ 618	$ 618.000
Nylon 2 aguja recta	360	$ -	$ 7.727	$ 2.781.720
Seda 0 sin aguja	288	$ -	$ 12.136	$ 3.495.168
Cuchilla bisturi # 21	1000	$ 127.870	$ 673	$ 673.000
preservativo	6000	$ -	$ 455	$ 2.730.000
guantes biogel eclipse indicator system #6.5	25	$ 106.044	$ 22.321	$ 558.025
guantes biogel eclipse indicator system #7	25	$ 106.044	$ 22.321	$ 558.025
guantes biogel eclipse indicator system #7.5	25	$ 106.044	$ 22.321	$ 558.025
			SUBTOTAL	**$ 15.134.963**
			IVA 19%	**$ 1.164.391**
			TOTAL	**$ 16.299.354**

no cobra IVA

Agradecemos la confianza depositada en nosotros y reiteramos nuestro interés en construir una relación comercial sólida y duradera.

DIRECCION: CR 44 C 2 CL 30 ED ESTRIOS LC 1 BRR ESPAÑA EMAL HEALTHCARIBESAS@GMAIL.COM
TELEFONO: 3016711095

Inversiones
ORJUELA OSORIO
DE LA COSTA S.A.
Nit. 900.554.719-9.- RÉGIMEN COMUN

Fecha 04/11/2025

COTIZACION
1

Nombre Cliente HOSPITAL MATERNIDAD RAFAEL CALVO

Dirección CONOCIDA

Forma de Pago CREDITO

CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR UNIT	IVA	VALOR FINAL	VR. TOTAL
2000	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DE LATEX SIN TALCO 8 - ALFA SAFE	$ 1.500	$ 285	$ 1.785	$ 3.570.000
2500	JERINGA DE 5 ML CON AGUJA 21 G X 1 1/2 - ETERNA PRECISION	$ 156	$ 30	$ 186	$ 464.100
1000	CUCHILLA BISTURI #21 - CAJA 100	$ 474	$ 90	$ 564	$ 564.060
6000	CONDON PROFAMILIA CAJA X 500 UNIDADES	$ 390	$ -	$ 390	$ 2.340.000
1000	CLAMP UMBILICAL	$ 1.210	$ 230	$ 1.440	$ 1.439.900
360	SEDA 0 SIN AGUJA	$ 5.042	$ 958	$ 6.000	$ 1.815.120
					$ -
					$ -
					$ -
		SUBTOTAL			$ 10.193.180
		VR. TOTAL			

REALIZADO POR: CARLOS F TRUJILLO	APROBADO POR:	RECIBIDO POR:
Carlos Trujilo		

Con IVA



INVERSIONES ENDOLAP

Cotización

No. C-1-7280

INVERSIONES ENDOLAP S.A.S.
NIT 901.095.331-9
BRR LOS ALPES CON VILLA DE LOS ALPES MZ A LT 1
Tel: (3152012381) undefined - Ext. undefined
Cartagena - Colombia

Para : EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO DE CARTAGENA

Nit : 806.001.061-8

Fecha : 2025-11-18

Compras menores a $250.000 antes de IVA NO incluyen envió en cartagena

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto
1	GUANTES ESTERIL #8 (CON TALCO) C*50 PARES -PROTEX	2,000.00	1,196.00	19 %	2,392,000.00
2	NYLON 2/0 RC60 (KS) - 75 CM CX36 -VITAL SUTURE	360.00	6,041.00	0 %	2,174,760.00
3	SEDA 0 sin aguja (Multipack) CX36 - VITAL SUTURES	288.00	9,995.00	0 %	2,878,560.00
4	CONDONES LLEVALO CONTIGO CX150 - SICMAFARMA	6,000.00	451.00	0 %	2,706,000.00
5	JERINGA 5ML 21G x 1 1/2 LUER LOCK C X100 -LIFECARE	2,500.00	269.00	19 %	672,500.00

Total Bruto	10,823,820.00
Subtotal	10,823,820.00
IVA 19%	582,255.00
Total a Pagar	11,406,075.00

Elaborado por Sigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

De acuerdo a el artículo octavo del **decreto 0112** del 20 de enero de 2023 emitido por la alcaldía de cartagena, Por favor **abstenerse de aplicar RETE ICA** al momento del pago, ya que nuestra empresa se convierte a partir de este decreto en autorretenedor del impuestos de industria y comercio.

INVERSIONES ENDOLAP
inversionesendolap@gmail.com
3152012381 - 3113437452